

ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE AENA Y AENA AEROPUERTOS S.A. Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CC.OO., U.G.T. Y U.S.O., PRESENTES EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO AENA

POR Aena :

D. Juan I. Lema Devesa
D. Enrique Gonzalez Díez
D. Jorge Hernández Marijuan
D. Tomás Mora Calvo
D. Emiliano Martín Lucas
D. Manuel Rivas Delgado

POR Aena Aeropuertos S.A.:

D. Juan I. Lema Devesa
D. Javier Marín San Andrés
D. Jesús Fernandez Rodriguez
D^a. Begoña Gosálvez Mayordomo
D. Gonzalo Alonso Muñoz
D^a. Ana I. Heras Sancho
D. Teodoro Jiménez Palomo
D. Luis Borondo Jiménez

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Por CC.OO. :

D. César Revuelta Blasco
D. José Luis García Carrasco
D. Francisco Fernández Jiménez
D. Mariano Ramos Alcantarilla
D. José Manuel Lorenzo Gómez
D. Francisco Casado Moreno

Por U.G.T.:

D. Federico Lombardo López
D. Raúl Gómez Alonso
D^a. Sandra González Martínez
D. Emilio Quintana Carrizosa
D. Fernando Pérez Rodríguez

Por U.S.O.:

D. Luis Moutón Asenjo
D^a. Almudena Álvarez de la Puente
D. José Pascual Martín
D. Javier Grau Fulgencio

En Madrid, a las 13:30 horas del día 14 de julio de 2011, en la sede de Aena, sita en la calle Arturo Soria, 109, se reúnen las personas que al margen se relacionan, en calidad de representantes por un lado de la Entidad Pública Empresarial Aena y de la Sociedad Anónima Aena Aeropuertos, y por otra de los Sindicatos CC.OO., U.G.T. y U.S.O., representados en la Comisión Negociadora, con el fin de concluir la negociación del I Convenio Colectivo del Grupo Aena, adoptando ambas partes los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la firma del I Convenio Colectivo del Grupo Aena, el cual se adjunta como Anexo a este Acta.

SEGUNDO.- Solicitar la emisión del informe preceptivo a que se refiere el artículo 38 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

TERCERO.- Remitir, una vez emitido el informe favorable a que se refiere el punto anterior, copia de este Acta a la Dirección General de Trabajo, a los efectos previstos en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

El presente Acuerdo será firme una vez ratificado por los órganos de gobierno de los Sindicatos firmantes y obtenido el informe favorable a que se refiere el Acuerdo SEGUNDO.

Lo pactado en la presenta acta constituye un todo organizativo indivisible junto con el texto articulado del I Convenio Colectivo del Grupo Aena y sus correspondientes Anexos, de manera que la nulidad de alguna de las partes de los mismos dará lugar a la de la totalidad.

Y, para que así conste, las partes, en prueba de conformidad, suscriben la presente acta en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR Aena/Aena Aeropuertos S.A.

POR CC.OO.

POR U.G.T.

POR U.S.O.

The image shows a collection of handwritten signatures in blue ink, organized into four columns corresponding to the labels above. The signatures are dense and overlapping, with some appearing to be crossed out or heavily scribbled over. The labels are: 'POR Aena/Aena Aeropuertos S.A.', 'POR CC.OO.', 'POR U.G.T.', and 'POR U.S.O.'. The signatures are written in a cursive, somewhat illegible style. There are also some vertical scribbles on the left side of the page, possibly representing additional signatures or marks.